

NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 589/2024

Notificación al Interesado

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Interesado: Anabel Díez Alcoceba

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº RESOLUCION
589/2024	Vicepresidencia	13/05/2025	2025-0061

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/61 de 13 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza de 17 de diciembre de 2024 se aprobó la convocatoria de movilidades en el marco del programa europeo ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA121-VET-0000206279, la cual tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales por motivos de aprendizaje para estudiantes y personal de Formación Profesional.

SEGUNDO.- La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 2 el día 3 de enero de 2025 y establece que el 15 de mayo de 2025 finalizará el plazo para presentar las solicitudes.

TERCERO.- Con el fin de poder llegar a otorgar el máximo de las ayudas convocadas y cumplir con los objetivos en los proyectos ERASMUS+ se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes de las becas de movilidad hasta el 13 de junio de 2025, de acuerdo con la cláusula octava de la citada convocatoria.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en la sección de la provincia de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón” y en la sede electrónica del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, y **será notificada** a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la Sección de Programas Europeos y Relaciones Institucionales y a la Sección de Contabilidad de este organismo autónomo municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

